



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 150-2024-AL-MPC

Cañete, 23 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 19 de abril del 2024, del Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, la Resolución de Alcaldía N° 057-2024-AL-MPC de fecha 21 de febrero del 2024 y la Resolución de Alcaldía N° 146-2024-AL-MPC de fecha 22 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 08-2023-MPC) en su Art. 68° la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, está a cargo de un empleado de confianza con nivel de Sub Gerente, el mismo que depende funcional y jerárquicamente de la Oficina General de Secretaría General;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-AL-MPC de fecha 21 de febrero del 2024, se encargó al Abg. **ROBERTO DANILO TELLO PEZO - GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, en adición a sus funciones, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 19 de abril del 2024, el Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe (e) de la Oficina General de Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Gestión Documentaria y Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Memorandum N° 0913-2024-GM-MPC de fecha 15 de abril del 2024, el Gerente Municipal, recomienda se proyecte la resolución de designación en el cargo de confianza de la Oficina General de Secretaría General al Abg. Elmer Yvan Pérez Peña, identificado con DNI N° 21567150 dejando sin efecto todo acto resolutivo que contraviene a la presente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2024-AL-MPC de fecha 22 de abril del 2024, se designó al Abg. **ELMER YVAN PEREZ PEÑA** al cargo de confianza de **GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 150-2024-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del ABG. ROBERTO DANILO TELLO PEZO al cargo de confianza de ENCARGADO DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Abg. ELMER YVAN PEREZ PEÑA la SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, en adición a sus funciones de Gerente de la Oficina General de Secretaría General, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municañete.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE